

Somos una oficina privada, sin vínculo con consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites migratorios y de viaje. Usted puede realizar sus trámites por su cuenta o con ayuda de familiares, amigos u otros gestores. Si decide contratarnos, lo hace de forma voluntaria.



Cómo usar nuestra web

En **k103oficina.com** cada trámite tiene su página con la explicación general, abierta a todos, contraten o no. **Cuando prestamos el servicio, esa página incluye un PDF para descargar con la documentación necesaria y nuestros honorarios.** Si una página no trae ese PDF, es que el tema es solo informativo o que el servicio está suspendido en ese momento; en ambos casos puede consultarnos.

Nuestros servicios

España

Nacionalidad española, Ley 36, seguimiento de expedientes de la Ley de Memoria Democrática (LMD), visados, certificaciones literales, revisión de expedientes, pasaportes, citas para legalizaciones en el Consulado y homologación de títulos universitarios. Desde 2022, más de 3000 personas acudieron a nuestra oficina para su inscripción en la LMD. Seguimos custodiando esos expedientes (terminados, en curso o en espera) hasta que sus titulares decidan.

Estados Unidos

Peticiones familiares en cualquier etapa (USCIS, NVC, Embajada en La Habana) y servicios posteriores a la visa aprobada. Visa de residente que regresa (SB-1) para residentes permanentes que permanecieron en Cuba más de un año por causas demostrables. Ciudadanía y registro de nacimiento en el extranjero (CRBA) para hijos de ciudadanos estadounidenses. Formularios de pasaporte por vencimiento, pérdida o robo. Visas K, con custodia del expediente si lo desea. Formulario DS-160 para visas B y otras visas que la Embajada permita solicitar.

Otras gestiones

Búsqueda de certificaciones · Gestión de legalizaciones cuando el interesado está en un tercer país o su familia lo prefiere · Pre-reserva y compra de pasajes y seguros médicos · Formularios de viajeros · Solicitud de citas · Consultas sobre otros países · Escaneo, impresión y envío digital de documentos. Sin fines de lucro, orientamos sobre becas en España y otros países, superación profesional y genealogía.

Servicios internos de la oficina

Las fotografías para trámites y la traducción al inglés de certificaciones cubanas forman parte del trabajo de cada expediente. **Las hacemos para nuestros clientes; no las ofrecemos como servicio aparte.**

Qué no hacemos

No somos un bufete de abogados ni sustituimos a las autoridades. No vendemos citas: solo las gestionamos como parte del expediente de cada cliente. No adelantamos, aprobamos ni expedimos visas, porque esa facultad es exclusiva de los consulados.

Cómo atendemos

Atendemos de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00, en la oficina o a distancia, por WhatsApp y correo, a personas de cualquier provincia y del exterior. La primera consulta normalmente no se cobra, salvo que haya que imprimir documentos. Respondemos todos los mensajes; el tiempo de respuesta depende de la carga de trabajo del día. La entrada es por la calle K, junto a la estación de bombeo de la esquina de 9. Traiga su documento de identidad y los **originales** del trámite que ya tenga, aunque estén incompletos: una copia puede ser rechazada donde se presente. Los comprobamos, los escaneamos y usted se los lleva; aquí queda la copia digital.

Condiciones generales de trabajo

Nuestros honorarios no incluyen las tasas de consulados, embajadas, USCIS ni otras entidades oficiales. No garantizamos resultados ni plazos, ya que la decisión y los tiempos dependen de cada autoridad. Sus documentos y datos personales se tratan con confidencialidad y se usan solo para su trámite. Custodiamos su expediente mientras el trámite lo requiera y se lo entregamos cuando lo solicite. El precio y la forma de pago de cada servicio se acuerdan antes de comenzar; se aceptan pagos al contado en cualquier moneda, transferencia nacional a la tarjeta que indique la oficina y Zelle desde Estados Unidos, al cambio del mercado del día. Las condiciones particulares de cada servicio figuran en su PDF. Cuando en un trámite interviene un tercero subcontratado, la oficina responde ante el cliente y conserva el pago hasta que el servicio termina. **Si el cliente desiste:** cuando aún no se ha hecho ningún trabajo, se devuelve todo lo pagado; con el trabajo en curso, se devuelve la parte que corresponda según la etapa en que esté el expediente; con el expediente ya presentado y en fase de espera, no hay devolución.

Gracias por su confianza. Nuestro compromiso es brindarle una atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.

Visado de estudios

Visado nacional · Estudios, movilidad de alumnos y voluntariado · España

Visados nacionales de España · Información actualizada: 23 de octubre de 2026



El visado de estudios permite permanecer en España para cursar estudios en un centro autorizado, participar en un programa de movilidad de alumnos o prestar un voluntariado. **Desde el 12 de octubre de 2026, el visado se presenta en el Centro de Solicitud de Visados para España en Cuba (Miramar); la decisión sigue siendo del Consulado.**

Los requisitos que siguen resumen los que publica el Consulado General de España en La Habana. De cada documento se entrega el original y una copia.

Honorarios y aranceles

- **Honorarios totales:** 50 USD por solicitante, en USD, euros o CUP al cambio actual del mercado informal, distribuidos así:
- **Elaboración de la documentación:** 40 USD. Incluye impresión de documentos, fotos y fotocopias si son necesarias.
- **Participación en la solicitud de cita:** 10 USD. Las citas las asigna el Centro y llegan por correo desde info@spainvisa-cuba.com. El Consulado anunció una plataforma web de citas para el 1 de diciembre de 2026, sin detallar aún el procedimiento; este importe puede ajustarse según cómo funcione.
- **Tasa del visado:** se paga aparte, al presentar la solicitud. Confirme su importe al pedir la cita. Además, el Centro de Solicitud de Visados cobra una tasa de servicio de 17 euros por solicitante.
- **Matrícula, seguro de enfermedad y certificaciones:** no están incluidos en los honorarios.

Condiciones: si el proceso no continúa por causas de fuerza mayor, no se devuelve el importe de la etapa ya trabajada. Si se pagó por adelantado una etapa siguiente, se devuelve íntegramente, salvo que ese trabajo ya haya comenzado, lo que podría generar algún cargo. La tasa del visado no se devuelve si la solicitud se deniega.

Formulario (su llenado está incluido en los honorarios)

- **Solicitud de visado nacional:** una por cada solicitante, completa y firmada. Si el solicitante es menor de edad, firma uno de sus representantes legales.

Documentos del estudiante

- **Pasaporte vigente,** con validez mínima de un año, al menos dos páginas en blanco y expedido hace menos de 10 años. Fotocopia de la página de datos.
- **Fotografía** reciente, tamaño carné, en color, fondo claro, de frente, sin gafas oscuras ni prendas que oculten el rostro. La hacemos en la oficina.
- **Admisión y pago de la matrícula** en un centro de enseñanza autorizado. En un programa de movilidad de alumnos, los documentos que exige ese programa; en un voluntariado, el convenio con la organización responsable. No se exige el pago de la matrícula a quien está exento (por ejemplo, por una beca) ni cuando la abona el centro de origen dentro de un convenio entre instituciones.
- **Medios económicos** suficientes para la estancia y el regreso, propios o del representante legal. Ver el apartado siguiente.
- **Seguro de enfermedad,** público o privado, de una aseguradora autorizada a operar en España, con cobertura similar a la del Sistema Nacional de Salud y válido para toda la estancia.
- **Certificado de antecedentes penales,** solo si la estancia supera los 180 días y el solicitante es mayor de edad penal. Debe cubrir el país o los países donde residió en los últimos 5 años.
- **Certificado médico** que acredite que no padece enfermedades con repercusiones graves para la salud pública, conforme al Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
- **Prueba de residencia** en la demarcación del Consulado.

Medios económicos

El Consulado exige como mínimo el 100 % del IPREM para el estudiante, más el 75 % del IPREM por el primer familiar que lo acompañe y el 50 % por cada familiar adicional. Si el alojamiento está pagado por adelantado para toda la estancia, la cantidad exigida se reduce. El IPREM es un indicador que España fija cada año; consulte su valor vigente antes de preparar la prueba.

Solicitantes menores de edad y representantes

- **Menor de edad:** copia del documento de identidad o pasaporte del progenitor y del documento que prueba el parentesco. Los originales se muestran al presentar la solicitud.
- **Menor a cargo de un tercero** que no tiene la patria potestad ni la tutela: autorización de ambos progenitores, o de quien ejerza en exclusiva la patria potestad o la tutela, en la que consten el centro u organización responsable y el periodo de estancia.
- **Solicitud mediante representante:** copia del documento de identidad o pasaporte del representante y poder notarial o documento que acredite la representación.

Familiares que acompañan al estudiante

- Copia del pasaporte o de la Tarjeta de Identidad de Extranjero del estudiante.
- Los mismos documentos del estudiante, salvo la admisión y la matrícula: formulario, fotografía, pasaporte, medios económicos, seguro de enfermedad, certificado médico, prueba de residencia y tasa. Los antecedentes penales y los documentos de menores o representantes, cuando correspondan.
- Certificación que pruebe el parentesco con el estudiante: de matrimonio, de pareja registrada o de nacimiento, según el caso.

Nuestros servicios

Podemos asumir todo el expediente: llenado del formulario, fotografías, gestión de la cita e impresiones necesarias. El oficial consular puede solicitar documentos que no figuran en esta lista. Si el visado se deniega, la página «Denegaciones» de nuestro sitio web explica las vías que existen.

No adelantamos, aprobamos ni expedimos visados: esa facultad es exclusiva del Consulado.

WhatsApp: [+53 6398 7454](https://api.whatsapp.com/send?phone=5363987454) · **Correo:** info@k103oficina.com · **Web:** k103oficina.com

Calle K n.º 103, entre 9 y 11, Vedado, La Habana